ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 98 DE 2023

(12 de mayo de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2023-3** que tiene por objeto**:** *EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREATIVO JONGOVITO CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO."*

RESOLUCION No. 98 DE 2023

(12 de mayo de 2023)

***"Por medio de la cual se adjudica el proceso de SA-2023-3 que tiene por objeto:* "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREATIVO JONGOVITO CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO."**

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de abril de 2023, la Alcaldía de Pasto publicó en el SECOP II, el Aviso de convocatoria, el Estudio Previo, el proyecto de Pliego de condiciones y Anexos de la Selección Abreviada No. SA-2023-3 cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREATIVO JONGOVITO CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO".

Que dentro del término no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

El Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Entidad dio apertura al proceso mediante la resolución No. 83 de fecha 19 de abril 2023.

Que hasta el día 24 de abril de 2023, los interesados tuvieron plazo para manifestar su interés en el proceso.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 24 de abril de 2023, se realizó audiencia de sorteo para seleccionar los 10 Oferentes que pueden participar dentro del proceso referenciado.

Que el 28 de abril de 2023 a las 09:00 A.M, se establecido como plazo máximo para la presentación de ofertas, en la cual se presentaron 08 proponentes de conformidad con la siguiente relación:

	PROPONENTE
1	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA
2	CONSTRUCTORA SH SAS
3	SEGUNDO FABIAN ERASO BURBANO
4	STELLA PESANTES ANDRADE
5	JESÚS LEONARDO ORTEGA
6	LEONARDO FAVIO ROSERO CAMPIÑO
7	ANDRES LOBARDO RIASCOS PINCHAO
8	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 98 DE 2023

(12 de mayo de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2023-3** que tiene por objeto**:** *EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREATIVO JONGOVITO CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO."*

Que el día 04 de mayo de 2023 se publicó, informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes tanto jurídicos como técnicos y de igual manera factores de ponderación, a fin de que, dentro del término otorgado, esto es, el 09 de mayo de 2023 para que los diferentes proponentes presenten observaciones y/o escritos de subsanación a que dieren lugar.

Que vencido el término legal otorgado los diferentes proponentes presentaron observaciones y/o escritos de subsanación a que dieren lugar, la Administración Municipal, valoro todos y cada uno de los documentos presentados durante el termino de traslado informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes tanto jurídicos como técnicos y de igual manera factores de ponderación.

El día 11 de mayo de 2023, de conformidad con el cronograma, se realizó la respectiva publicación del listado definitivo de habilitados y informe definitivo de factores de ponderación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de la siguiente manera:

	PROPONENTE	RESULTADO
1	FANNY PATRICIA ZAMBRANO ORTEGA	**HABILITADO**
2	CONSTRUCTORA SH SAS	**RECHAZADO**
3	SEGUNDO FABIAN ERASO BURBANO	**RECHAZADO**
4	STELLA PESANTES ANDRADE	**HABILITADO**
5	JESÚS LEONARDO ORTEGA	**RECHAZADO**
6	LEONARDO FAVIO ROSERO CAMPIÑO	**RECHAZADO**
7	ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO	**HABILITADO**
8	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	**RECHAZADO**

Que una vez efectuado el procedimiento evaluativo de los ponderables, se obtuvo el siguiente resultado:

SA-2023-03

MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREATIVO JONGOVITO CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

DÓLAR:	4,713.08
TRM:	0.08
Rango TRM (Inclusive):	De 0.00 a 0.24
Número:	1
Método:	Mediana con valor absoluto

Mediana: 267,237,461.58

PROPONENTE CON MAYOR PUNTAJE

No.	Nombre	Valor Propuesta	Puntaje
7	ANDRES RIASCOS PINCHAO	267,237,461.58	100.000

PROPONENTES

No.	Proponente Habilitado	Valor de la propuesta	Valor propuesta corregida $ (Vi)	Factor de Calidad	Apoyo industria nacional	Emprendimientos y empresas mujeres-Mipyme	Oferta Economica	TOTAL
7	ANDRES RIASCOS PINCHAO	267,237,461.58	267,237,461.58	19.750	10.000	0.250	70.000	100.000
4	STELLA PESANTES ANDRADE	268,051,734.00	268,047,542.56	19.750	10.000	0.250	69.788	99.788
1	PATRICIA ZAMBRANO	262,464,088.00	262,464,088.00	19.750	10.000	0.250	68.750	98.750

Se recomienda al comite evaluador adjudicacion el presente proceso se selección a ANDRES RIASCOS PINCHAO quien se encuentra en primer orden de elegibilidad

RESOLUCION No. 98 DE 2023

(12 de mayo de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2023-3** que tiene por objeto**:** *EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREATIVO JONGOVITO CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO."*

Que teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el mayor puntaje obtenido de 100% correspondió a la propuesta presentada por el proponente **ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO identificado con C.C. 14.467.115** quien obtuvo el mayor puntaje de la puntuación establecida en los pliegos de condiciones del proceso de referencia.

Que el Comité Asesor Evaluador determino que el precio de la oferta económica de la propuesta presentada por el proponente **ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO identificado con C.C. 14.467.115**, se encuentra acorde a lo establecido dentro del numeral 4.1.3 y artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y no se constituye como artificialmente baja, por lo tanto cumple y es aceptada

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SA-2023-3, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y en el cronograma establecido para el proceso.

Que el día establecido para la publicación del acto administrativo de Adjudicación, el Comité Asesor Evaluador, le **recomendó** al *"Director del Departamento Administrativo de contratación Pública del municipio, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-2023-3 cuyo objeto es:* "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREATIVO JONGOVITO CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", al proponente **ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO identificado con C.C. 14.467.115,** de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido, bajo la siguiente discriminación**:**

PROPONENTE	VALOR
ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO C.C. 14.467.115	**DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE ($267,237,461.58).**

"

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. *SA-2023-3 cuyo objeto es:* "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREATIVO JONGOVITO CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", al proponente **ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO identificado con C.C. 14.467.115,** de conformidad con la propuesta presentada y el proceso de selección surtido, bajo la siguiente discriminación**:**

PROPONENTE	VALOR
ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO C.C. 14.467.115	**DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE ($267,237,461.58).**

ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCION No. 98 DE 2023

(12 de mayo de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SA-2023-3** que tiene por objeto**:** *EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE PLANEACION, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREATIVO JONGOVITO CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PASTO."*

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a la suscripción del contrato dentro del término establecido en los documentos del proceso una vez realizada la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato, deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final presentada por el proponente elegido, la presente resolución, y documentos que harán parte integral del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se comunicara a través de la plataforma del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ll

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de mayo de 2023.

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyecto:
Dayana Rosero
Abogada DACP

Revisó:
Neiry Liney Obando Ch.
Abogada Coordl DACP